

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Segovia, Agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO Nro. 678
RADICADO NRO: 2019-0044-00.

Ante la solicitud del Apoderado de la parte Actora, en el anterior escrito, el Juzgado RESUELVE:

OFICIAR a E.P.S.SALUD TOTAL., para que se sirva indicar si el demandado ANDRES DAVID ISAZA ARIAS, con la Cédula de Ciudadanía Nro.1.046.902.408, para que informe quién es el empleador, donde se encuentra afiliado a seguridad social en el régimen contributivo.

Líbrese el respectivo oficio.

NITIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL ACTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO NRO. _____
FIJADO POR _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Segovia (Antioquia)
E.S.D.

Radicado No. : 05736408900120190004400
Naturaleza del proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
Demandado : ANDRES DAVID ISAZA ARIAS

Asunto : **SOLICITUD SALUD TOTAL**

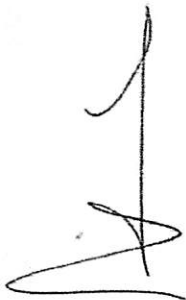
JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, mayor de edad, vecino de Medellín (Ant.), identificado con cédula de ciudadanía No 71.216.788, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 257538 del C.S.J. actuando como endosatario para el cobro de la **COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA "CFA"** en el proceso de la referencia, en ejercicio de mis facultades, respetuosamente me permito solicitar al despacho:

- Que de conformidad con el artículo 291 parágrafo 2 del CGP se sirva ordenar a la EPS **SALUD TOTAL** para que informe quien es el empleador del señor demandado **ANDRES DAVID ISAZA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No 1046902408, EPS donde se encuentra afiliado a la seguridad social en el régimen contributivo.

Lo anterior con el fin de proceder a solicitar medida cautelar de embargo de salario, ya que no ha sido posible recuperar el dinero adeudado.

De antemano agradezco su atención prestada.

Atentamente;



JUAN DIEGO LOPEZ RENDON
C.C. No 71.216.788
T.P Nro. 257538 del C.S.J

*Pdo: Agosto 12/2021
Dora*